



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
TRANSPORTE DE DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DE ARTE DE LA EXPOSICIÓN  
TEMPORAL *MARIA HELENA VIEIRA DA SILVA. ANATOMÍA DEL ESPACIO***

**ÍNDICE**

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. PROPUESTA TÉCNICA
4. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
5. VARIACIONES SOBREVENIDAS
6. NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



## 1. OBJETO

### 1.1. Objeto

El presente Pliego tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas en cuyo marco el contratista deberá prestar a la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao (en adelante, la Fundación) el servicio de transporte de devolución de las obras de arte de la exposición temporal *Maria Helena Vieira da Silva. Anatomía del espacio*, que se presenta en el Museo Guggenheim Bilbao del 16 de octubre de 2025 al 22 de febrero de 2026.

### 1.2. Consultas

Para ampliar la información aportada en el presente Pliego, los ofertantes podrán contactar con Josetxu Morillo del Departamento de Coordinación de Exposiciones del Museo Guggenheim Bilbao, [jmorillo@guggenheim-bilbao.eus](mailto:jmorillo@guggenheim-bilbao.eus) o en el teléfono (+34) 944 359 079, en el horario de 9:00 a 14:00h.

## 2. ALCANCE

El alcance de los servicios que se requerirán al contratista es el que se detalla a continuación (en lo sucesivo, y en su conjunto, los "Servicios"), aportándose en el Anexo I el listado de obras de arte con sus especificaciones particulares. El contratista prestará los Servicios con los mayores niveles de calidad, eficacia y eficiencia, de modo que garantice la indemnidad de las obras de arte.

### 2.1. Servicio de transporte de obras de arte

El alcance del contrato incluye, tras la clausura de la exposición en Bilbao, el transporte y devolución de las obras a sus propietarios/prestadores, tal como viene detallado en el Anexo I, así como todos los procesos de descarga realizados en destino, y todos los procesos de manipulación que tuvieran lugar en las posibles escalas y/o cambios de medios de transporte y durante la propia entrega de las obras de arte. El servicio de transporte será organizado según el calendario y las condiciones establecidas por la Fundación.

### 2.2. Tramitación aduanera

Consiste en la realización de gestiones aduaneras en origen y/o destino. Se requiere que el contratista coordine todas las gestiones aduaneras en España con el representante aduanero de la Fundación (podrá obtenerse la información de contacto a través del correo electrónico indicado en el apartado 1.2).

### 2.3. Correos

Incluye la contratación de viajes y alojamientos, el pago de dietas, el seguro de viaje si fuera requerido, la coordinación de los viajes, así como la asistencia durante el proceso de desinstalación en la Fundación, y en ruta durante la devolución de las obras.

### 2.4. Soluciones tecnológicas / Correos virtuales

Incluye la tecnología y los medios necesarios para la aplicación de la figura del correo virtual durante la manipulación y transporte de las obras según se describe en el apartado 6.

## 3. PROPUESTA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar la siguiente documentación técnica dentro del Sobre B, siendo requisito indispensable presentarla tanto en formato papel como en soporte digital (memoria USB, enlace de descarga de los archivos, etc.).



### 3.1. Plan-programa de logística

Este documento describirá mediante un exhaustivo calendario la secuencia de ejecución de los Servicios solicitados para cada una de las obras o grupo de obras de un mismo cedente, según se indica en el Anexo I. La estructura y el nivel de desglose del Plan-programa propuesto deberán ser similares al de la justificación económica descrita en el apartado 4 siguiente. Este plan de logística deberá identificar, en su caso, los agentes internacionales de transporte con los que se coordinará la prestación de los Servicios en cada país. El Plan-programa incluirá los facility reports en caso de pernocta, así como un plan de viaje para los correos que detalle las pernoctas en ruta, los billetes de avión, y el alojamiento en Bilbao (con especificación de las compañías aéreas, rutas y hoteles propuestos), así como asistencia en viajes.

### 3.2. Memoria técnica

Este documento describirá:

- a) la metodología de trabajo para la ejecución de los Servicios solicitados, detallando el sistema de interlocución con la Fundación y los protocolos de notificación y atención de incidencias. Igualmente se describirá el tipo de informe que se facilitará a la Fundación (envío de fotografías, videos, mensajes de WhatsApp o informe gráfico similar) durante la carga/descarga y estiba/desestiba.
- b) el/la responsable de la coordinación y dirección de los servicios (el Coordinador), incluyendo nombre, apellidos y teléfono de contacto permanente (24 horas), así como su curriculum que indicará su experiencia y antigüedad en la empresa.
- c) descripción de las características técnicas, funcionalidades y calidades de los sistemas de conexión en streaming mediante cámaras que monitoricen el interior de las cajas de los camiones y sean accesibles en remoto las 24 horas, que deberán garantizarse cuando sea requerido por la Fundación.
- d) descripción de las características técnicas, funcionalidades y calidades de los dispositivos electrónicos para monitorización de los embalajes (trackers) que deberán responder a las especificaciones requeridas en el apartado 6.5 siguiente.

**3.3. Políticas y buenas prácticas medioambientales** implantadas en la empresa, así como en la ejecución del contrato, en particular en el uso de combustibles y la eficiencia energética de los vehículos terrestres asignados.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado dentro de la proposición económica, ordenado por países de destino y direcciones de devolución, indicando los conceptos y costes para cada obra o grupo si procede de un mismo cedente, con subtotales por cedentes y país. Dicho documento deberá presentarse en papel, firmado y sellado, y en soporte informático, memoria USB o enlace de descarga de los archivos, incluyendo documento Excel.

La justificación de la oferta económica incluirá:

- a) Gastos de los transportes de devolución de las obras de arte (entrega en destino). La oferta consignará en partidas independientes los distintos servicios que comprende cada uno de los transportes: transporte (las operaciones de carga de las obras de arte en la Fundación no deberán ser presupuestadas), pernocta en almacenes o recintos de seguridad (debiendo aportar costes de seguridad humana 24h), operaciones en aeropuerto, procesos de manipulación que tuvieran lugar en las posibles escalas y/o



cambios de medios de transporte, descarga a la entrega en destino, desembalado a la devolución a su propietario y en su caso, retirada y destrucción de los embalajes. Si fuese requerido, servicio de escolta, intervención de medios de apoyo para el movimiento de obras de arte (por ejemplo la utilización de grúas o maquinaria especial), etc.

- b) Gastos aduaneros derivados de la devolución de las obras.
- c) Gastos relacionados con la coordinación de viajes de los correos. En el presupuesto se deberá desglosar en partidas separadas los siguientes conceptos: transporte local, billetes de avión, alojamiento en tránsito y estancia, seguro de viaje en los casos en los que es requerido, y dietas. Se especificarán las compañías aéreas, rutas y hoteles propuestos. El presupuesto deberá indicar también la comisión que aplicará el ofertante sobre cada una de las partidas.
- d) Gastos relativos a los dispositivos electrónicos (tracker) para la monitorización de embalajes. La oferta económica incluirá el precio unitario por dispositivo de monitorización (tracker). La instalación de los dispositivos de monitorización se realizará bajo requerimiento de los prestadores.
- e) Gastos relativos al servicio de conexión en streaming con el interior de la caja de los camiones para los casos en los que sea requerido por la Fundación. La oferta económica incluirá el precio unitario por conexión.
- f) Gastos relacionados con la coordinación de los servicios prestados.

La oferta económica y su justificación deberán realizarse de acuerdo con los detalles técnicos contenidos en el Anexo I del presente Pliego. En aquellos casos en los que dicho Anexo contenga información pendiente de definir, los ofertantes deberán presupuestar las opciones no confirmadas a fin de que la Fundación disponga de un presupuesto de máximos.

Así mismo, se especificará qué servicios se prestarán en horario laboral y cuáles en horario extraordinario, tanto por parte del ofertante como, en su caso, por parte de los agentes contratados por este y por parte de cualesquiera otros proveedores, indicando las tarifas correspondientes.

Los gastos adicionales que pudieran derivarse del incumplimiento del plan de viaje ofertado por el contratista y previamente aprobado por la Fundación (trabajos realizados fuera del horario habitual o en días festivos, retrasos o cambios en fletes y/o vuelos, etc.) repercutirán en la empresa contratista.

Los costes extraordinarios derivados de la diferencia del cálculo en los pesos y/o volumen de las obras, embalajes, etc., tendrán que ser asumidos por la compañía de transportes cuando se hayan originado por un cálculo erróneo inicial por parte del contratista.

En los casos en que las recogidas y/o entregas de las obras no pudieran producirse en la fecha acordada por causa del contratista, el coste del almacenamiento provisional de dichas obras será asumido por este, debiéndose fijar una nueva fecha de recogida y/o entrega dentro del periodo máximo establecido, con previa aprobación de la Fundación.

Se entiende incluido en la oferta económica presentada, y por tanto no será objeto de facturación independiente, cualquier servicio que no se haya indicado en la propuesta técnica del contratista pero que sea necesario para la correcta ejecución de los Servicios objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas.



La Fundación se reserva el derecho de no considerar aquellas ofertas que no se ajusten a los requerimientos y requisitos exigidos en los puntos anteriores.

## 5. VARIACIONES SOBREVENIDAS

Si durante la ejecución de los Servicios tuvieran que realizarse actuaciones necesarias y no previstas por este Pliego o concurrieran circunstancias que obligaran a modificar el plan de logística ofertado con repercusión en el precio del contrato, el contratista vendrá obligado a notificar las incidencias a la Fundación de forma inmediata y por escrito.

La Fundación deberá aprobar cualquier modificación que suponga una alteración del precio establecido por el contrato y no se admitirá ningún gasto extra que no haya cumplido esta condición. Además, una vez el plan de logística esté definitivamente confirmado, el contratista deberá presentar a la Fundación un documento final que recoja todos los precios y partidas presupuestadas incluyendo en su caso las variaciones sobre la oferta económica presentada.

Si por razones organizativas o de fuerza mayor, la Fundación requiere una modificación de fechas para la provisión de los Servicios, las nuevas fechas deberán ser notificadas por escrito con antelación suficiente. En cumplimiento de dicho plazo, el contratista estará obligado a prestar el mismo servicio en el marco del nuevo calendario, de acuerdo con los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones Técnicas y conforme a su oferta.

## 6. NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 6.1. Normas generales

- a) Los Servicios objeto del contrato se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el presente Pliego de Condiciones Técnicas y su Anexo, cumpliendo con especial cuidado los requisitos particulares de algunas obras de arte según se establece en dicho Anexo. En lo que no contradiga a estas Condiciones Técnicas y su Anexo, los Servicios se prestarán conforme a la oferta del contratista y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte la Fundación.
- b) El contratista será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para ejecutar los Servicios, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del viaje, cualquiera que sea el Estado o territorio incluido en la ruta de transporte.
- c) El contratista se obliga a prestar los Servicios por medio del personal y con los vehículos y medios técnicos y tecnológicos, así como, en su caso, con los agentes internacionales adscritos al contrato, y no podrá subcontratar ni ceder total ni parcialmente ninguna de sus obligaciones sin previo consentimiento escrito de la Fundación. El contratista deberá nombrar un Coordinador que estará a plena disposición de la Fundación y tendrá poder decisorio y suficiente para representar al contratista en las materias objeto del contrato.
- d) Los Servicios se prestarán a riesgo y ventura del contratista. Serán de cuenta y riesgo del contratista todos los daños y menoscabos que puedan experimentar las obras de arte objeto del transporte durante el embalaje, transporte y desembalaje por dolo o negligencia.
- e) Hasta que la Fundación no haya dado autorización expresa por escrito, ni la compañía de transporte ni sus agentes se pondrán en contacto con los cedentes de las obras de arte bajo ningún concepto.



## 6.2. Transporte de obras de arte

### 6.2.1. Rutas y programas de viaje

- a) El contratista deberá entregar a la Fundación el programa final de viaje con ocho semanas de antelación al inicio del transporte, incluyendo la ruta de transporte de las obras, el programa de los correos y demás información necesaria. La Fundación supervisará, propondrá cambios y, en su caso, aprobará el programa de viaje definitivo.
- b) La empresa de transporte preverá realizar el traslado de las obras por la ruta más directa posible si bien, por motivos de sostenibilidad ambiental, se podrá valorar la opción de transportes combinados y/o no directos.
- c) En aquellos casos en que se oferten transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, la empresa deberá indicar la ruta exacta de estos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador. Se entiende por transporte no directo aquel que en su itinerario incluya estancias en almacenes o recintos de otro tipo, previas a la entrega en destino, cuando estas no vengan directamente determinadas por la necesidad de pernoctas debidas a la longitud del trayecto a recorrer. Asimismo, se considerará un transporte no directo aquel que suponga cualquier parada destinada a la realización de cargas o descargas de obras en el vehículo, implique o no tal parada el desvío de la ruta más directa.

### 6.2.2. Transporte terrestre

- a) El traslado de obras de arte por vía terrestre deberá realizarse en vehículos con suspensión neumática integral, carrocería con aislamiento térmico, plataforma elevadora, sistema de control de temperatura y humedad relativa controlable desde la cabina, sistema de alarma y extinción de incendios controlable desde la cabina, y sistema de alarma contra intrusión. Los vehículos deberán tener paredes interiores con sistemas de agarre, cinchas, pulpos, y demás herramientas necesarias para la correcta estiba de las obras de arte. Asimismo, los camiones deberán estar equipados con cámaras que retrasmitan en *streaming* a través de una aplicación móvil el interior de la caja del camión para los casos en los que se requiera por parte de la Fundación.
- b) Las obras de arte deberán viajar siempre en posición vertical y sin apilar, salvo que la Fundación traslade por escrito instrucciones diferentes.
- c) Cada transporte terrestre deberá realizarse con dos conductores que deberán estar localizables con teléfono móvil las 24 horas del día.
- d) El contratista enviará fotografías, videos, mensajes de WhatsApp o informes gráficos similares durante los procesos de carga/descarga, estiba/desestiba o cualquier otra manipulación que permitan a la Fundación supervisar en remoto el desarrollo de los mismos.
- e) El contratista limitará el número de pernoctas en ruta al mínimo imprescindible. Los lugares para la realización de pernoctas en ruta deberán haber sido previamente aprobados por la Fundación y por los prestadores. Siempre que se propongan pernoctas en instalaciones de agentes de transporte, estos deberán garantizar condiciones idóneas de seguridad, debiendo aportar seguridad humana 24h.



- f) El contratista garantizará que las obras no serán desembaladas en ningún punto del trayecto para su inspección por los agentes de aduanas sin previa notificación a la Fundación.
- g) El contratista se obliga a notificar con carácter inmediato a la Fundación, y en particular al Departamento de Organización de Exposiciones, cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución de los Servicios.

#### 6.2.3. Transporte aéreo

- a) Las ofertas incluirán detalles sobre la ruta del vuelo propuesto (incluyendo mención expresa de paradas técnicas y/o escalas, si las hay; si estas implican cambios de avión y/o de terminal; tiempos estimados; y cualquier otro detalle técnico o logístico). Se indicará asimismo la compañía aérea que la realiza y la capacidad y medidas de bodega, pallets y/o contenedores de carga del aparato o aparatos que operan dicha ruta.
- b) Las empresas elaborarán sus ofertas tomando en consideración las normas y requerimientos de las compañías aéreas y autoridades aeroportuarias con respecto a la reserva y contratación de carga aérea. La Fundación entenderá que las empresas ofertantes han recabado toda la información antedicha para elaborar su oferta, y por tanto no asumirá los costes adicionales que pudieran derivarse de la notificación posterior de modificaciones en las condiciones de transporte por exigencia de las compañías aéreas y autoridades aeroportuarias.
- c) Los ofertantes tomarán en consideración la necesidad de contratar tarifas especiales prioritarias que se adecúen a las necesidades de transporte de obras de arte. La Fundación no asumirá los costes adicionales que pudieran derivarse de cambios en este sentido.
- d) En caso de que se propongan rutas aéreas que incluyan escalas, las obras no serán despaletizadas durante dichas escalas.
- e) Las obras no serán paletizadas o introducidas en contenedores junto con mercancías que puedan ponerlas en peligro o dañarlas en manera alguna.
- f) En el caso de transportes aéreos que impliquen la estiba de las cajas que contienen las obras en la bodega de carga del avión, las propuestas se elaborarán considerando que las obras deben viajar en la dirección del vuelo; cualquier otra posibilidad que se proponga a este respecto deberá contar con el consentimiento expreso de los propietarios de las obras y de la Fundación. Se prestará especial atención a los tamaños de bodegas, contenedores y pallets de los aparatos que realizan las rutas propuestas, a fin de verificar que las obras pueden ser transportadas en los mismos, así como las necesidades de ocupación de pallets o contenedores en función del tamaño de estos y de las cajas a transportar.
- g) El contratista deberá gestionar los permisos de acceso a pista y zonas restringidas para el personal que lo requiera, a fin de garantizar la correcta supervisión de todos los procesos. Así mismo, gestionará permisos de acceso a pistas para supervisión de cargas y descargas para los correos, siempre que sea posible.
- h) Será imprescindible la contratación de servicios de seguridad en los aeropuertos, tanto en origen como en destino, y dicha seguridad deberá comprender la vigilancia de todas las manipulaciones, incluyendo la paletización, carga, descarga y demás traslados y operaciones que se realicen en las pistas y recintos aeroportuarios. Así mismo, el servicio de seguridad



incluirá el depósito de las obras en recintos vigilados durante tiempos de espera.

- i) El contratista enviará fotografías, videos, mensajes de WhatsApp o informes gráficos similares durante los procesos de carga/descarga, estiba/desestiba o cualquier otra manipulación que permitan a la Fundación supervisar en remoto el desarrollo de estos, en la medida que las autoridades aeroportuarias lo aprueben.
- j) El contratista deberá cumplir las normas relativas al régimen de seguridad de la carga aérea detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea durante toda la vigencia del contrato.

### **6.3. Trámites aduaneros**

- a) El contratista deberá ser multiexpedidor y coordinar todas las gestiones aduaneras en España con el representante aduanero de la Fundación (podrá obtenerse la información de contacto a través del correo electrónico indicado en el apartado 1.2).
- b) El contratista se encargará de realizar los trámites necesarios a fin de que, en el caso de que las autoridades de aduanas requirieran una inspección física de las obras transportadas, dicha inspección se realice siempre en origen/destino y en ningún caso durante el tránsito de las obras de arte.

### **6.4. Correos**

- a) En los casos en los que así lo indique la Fundación para el transporte de devolución las obras serán acompañadas por correos. Los correos supervisarán los procesos de carga y descarga de las obras de arte. En estas operaciones, cualquier instrucción o indicación de los correos al contratista deberá ser atendida rigurosamente, tanto en los puntos de origen y destino como en los posibles cambios de medios de transporte.
- b) La cuantía de las dietas de manutención diarias será de 75 euros más 100 euros para cubrir los gastos de transporte local con carácter general (salvo indicación contraria por parte de la Fundación), y deberá ser entregada por el contratista a cada correo en el momento del inicio de su viaje.
- c) En los casos en que los correos viajen en avión, deberá presupuestarse billete aéreo en clase preferente para el trayecto que realicen con la(s) pieza(s) que acompañen.
- d) La duración del alojamiento en Bilbao será de 1 noche de estancia para correos nacionales, 2 noches de estancia para correos europeos, y 3 noches de estancia para correos transoceánicos.
- e) En caso de requerirse, el contratista deberá proporcionar un seguro de viaje al correo.

### **6.5. Dispositivos electrónicos (tracker)**

De acuerdo a lo requerido por el prestador en el Anexo I y en aquellos casos en los que la Fundación lo requiera, el contratista dotará a los embalajes con dispositivos de tecnología de monitorización y geolocalización (tracker) que deben tener como mínimo las siguientes funcionalidades: lectura de temperatura y humedad relativa (y si es posible con aviso automático de alerta de traspaso de límites de los rangos), detección de vibraciones y shocks, valorándose también alteraciones en la iluminación y posibilidad de aviso automático de salida/llegada al punto indicado. Asimismo,





deberán describirse las calidades de los diferentes dispositivos de monitorización (tracker), indicando dimensiones, peso, tipo de conectividad, rangos de medición de temperatura y humedad relativa, tipo de baterías, carga de las mismas, especialmente, si son de un solo uso o reutilizables, en cuyo caso se detallará la forma y plazos de devolución.

#### **6.6. Entrega en destino de las obras de arte**

- a) Todos los movimientos y manipulaciones autorizados de las obras en origen/destino deberán ser realizados por personal especializado en el manejo y traslado de obras de arte
- b) Toda manipulación de las obras de arte será hecha con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que la Fundación y/o el correo puedan dictar al respecto.

#### **6.7. Calendario de trabajos**

- a) La devolución de las obras de arte se realizará lo antes posible después del cierre de la exposición, y nunca más tarde del 22 de marzo de 2026.
- b) Por necesidades de los prestadores o de la Fundación, que serán notificadas debidamente al contratista, las fechas indicadas podrán verse modificadas. Así mismo podrán realizarse transportes de obras fuera de los plazos señalados en este punto, cuya necesidad sería igualmente notificada al contratista con la mayor antelación posible.
- c) Las cargas en la Fundación deberán ser dentro del horario habitual (entre las 08:00 y las 18:00 horas, de lunes a viernes), salvo en casos excepcionales y siempre con el acuerdo previo de la Fundación.

# ANEXO I

CODIGO_OBJETO	TITULO_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	DIMENSIONES_CMS	PRESTADOR_NOMBRE	PRESTADOR_PROP_PAIS	PRESTADOR_PROP_CIUDAD	EMBALAJES_NUMERO	EMBALAJES_MIEDIDA 5 Largo x Ancho x Alto	EMBALAJES_PESO en KG	Agente requerido
GBM.255.88	L'Incendie II ou le Feu	Oil on canvas	1944	81 x 100 cm	Prestador privado 1	CHINA	Qingdao, Shandong	CINA	130 x 24 x 109	42	
GBM.255.04	Portrait de Marie-Hélène	Oil on canvas	1940	81 x 100 cm	Museo 1	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/4	120 x 53 x 127		
GBM.255.03	Portrait d'Arpad Szenes	Oil on canvas	1936	100 x 81 cm	Museo 1	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/4	120 x 53 x 127		
GBM.255.36	Fête nationale	Oil on canvas	1949-1950	53,5 x 65 cm	Museo 1	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/4	120 x 53 x 127		
GBM.255.28	Carnaval de Rio	Oil on canvas	1944	33 x 41,2 cm	Museo 2	FRANCIA	Dijon	ET.25.04.002/1	124 x 49 x 112		
GBM.255.60	L'Atelier à l'harmonium	Oil on canvas	1950	60 x 81 cm	Museo 2	FRANCIA	Dijon	ET.25.04.002/1	124 x 49 x 112		
GBM.255.57	La Véranda	Oil on canvas	1948	106 x 146,5 cm	Museo 3	FRANCIA	Lyon	ET.25.04.002/2	178 x 22 x 141		
GBM.255.01	Self-portrait	Oil on canvas	1930	54x46 cm	Prestador privado 2	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/7	70 x 29 x 87		
GBM.255.02	Portrait d'Arpad	Oil on canvas	1931	46 x 65 cm	Prestador privado 2	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/7	70 x 29 x 87		
GBM.255.12	La Scala ou les yeux	Oil on canvas	1937	60 x 92 cm	Prestador privado 3	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/13	120 x 21 x 92		
GBM.255.65	Le souterrain	Huile sur toile et traces de mine de plomb	1948	81 x 100 cm	Prestador privado 4	FRANCIA	Dugny	ET.25.04.002/11	128 x 29 x 112	56	
GBM.255.43	La ville tentaculaire	Oil on canvas	1954	65 x 92 cm	Prestador privado 3	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/101	127 x 35 x 102		
GBM.255.46	La gare Saint-Lazare	Huile sur toile	1949	60 x 73 cm	Prestador privado 3	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/101	127 x 35 x 102		
GBM.255.70	Composition 55 ou Composition	Oil on canvas	1955	116 x 137cm	Prestador privado 3	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/100	152 x 22 x 75		
GBM.255.87	Fête Vénitienne	Oil on canvas	1949	65 x 100 cm	Prestador privado 4	FRANCIA	Dugny	ET.25.04.002/11	128 x 29 x 112		
GBM.255.06	Marseille Blanc	Oil on canvas	1931	54 x 81 cm	Museo 4	FRANCIA	Marseille	ET.25.04.002/9	108 x 29 x 84		
GBM.255.72	Dialogue	Oil on canvas	1984-88	130 x 162 cm	Museo 5	FRANCIA	Grenoble	ET.25.04.002/12	210 x 50 x 171		

CODIGO_OBJETO	TITULO_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	DIMENSIONES_CMS	PRESTADOR_NOMBRE	PRESTADOR_PROP_PAIS	PRESTADOR_PROP_CIUDAD	EMBALAJES_NUMERO	EMBALAJES_MIEDIDA 5 Largo x Ancho x Alto	EMBALAJES_PESO en KG	Agente requerido
GBM.255.73	Silence	Oil on canvas	1984-88	130 x 162 cm	Museo 5	FRANCIA	Grenoble	ET.25.04.002/12	210 x 50 x 171		
GBM.255.35	Fêtes à Paris	Oil on canvas	1950	54 x 81 cm	Prestador privado 5	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/14	106 x 19 x 82		
GBM.255.15	Les grilles en émeutes	Oil on canvas	1939	60,4 x 81,3 cm	Prestador privado 5	FRANCIA	Paris	ET.25.04.002/10	110 x 19 x 93		
GBM.255.48	Chantier ou Le grand chantier (?)	Oil on canvas	1950	81'5 x 101 cm	Prestador privado 6	ITALIA	Turin	PAT2986 / AM63165	126 x 24 x 108		
GBM.255.47	Chantier	Oil on canvas	1950	54 x 65 cm	Prestador privado 6	ITALIA	Turin	PAT2964 / AM63145	100 x 38 x 92		
GBM.255.54	Terrasse ensoleillée	Oil on canvas	1952	73 x 92 cm	Prestador privado 7	ITALIA	Genova		137 x 23 x 117 cm		
GBM.255.44	Personnages dans la rue	Huile sur toile	1948	27 x 46 cm	Museo 6	PORTUGAL	Lisboa	1425	75 x 25 x 53	41	Iterartis
GBM.255.68	L'aire du vent	Oil on canvas	1966	96,7 x 129,5 cm	Museo 6	PORTUGAL	Lisboa	1427	158 x 25 x 121	51	Iterartis
GBM.255.09	La rue, le soir	Huile sur toile	1936	54 x 100 cm	Museo 6	PORTUGAL	Lisboa	1428	123 x 23 x 78	29	Iterartis
GBM.255.16	Le Héros ou Le Héraut [The Hero or the Herald]	Oil on canvas	1939	46 x 65 cm	Museo 6	PORTUGAL	Lisboa	1429	95 x 25 x 72	23	Iterartis
GBM.255.25	História Trágico - Marítima ou Naufrage	Oil on canvas	1944	81 x 100 cm	Museo 6	PORTUGAL	Lisboa	1426	130 x 25 x 107	16	Iterartis
GBM.255.13	Le jeu de cartes	Oil on canvas	1937	73 x 92cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	2001	118 x 26 x 105	39	
GBM.255.17	Echiquier rouge ou Joueurs d'échecs	Oil on canvas mounted on cardboard	1946	38.7 x 45.5 cm.	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	1433	85 x 26 x 73	23	
GBM.255.22	Echec et Mat	Oil on canvas	1949-1950	89 x 116 cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	1432	115 x 26 x 142	49	
GBM.255.26	L'Incendie I (The Fire I)	Oil on canvas	1944	81 x 100 cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	2002	140 x 28 x 117	50	
GBM.255.30	Le désastre	Gouache sur carton	1943	79.5 x 48.5 cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa				
GBM.255.39	La ville nocturne ou Les lumières de la ville	Oil on canvas	1950	81 x 100 cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	2003	121 x 17 x 107	37	

CODIGO_OBJETO	TITULO_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	DIMENSIONES_CMS	PRESTADOR_NOMBR E	PRESTADOR_PROP_P AIS	PRESTADOR_PROP_CI UDAD	EMBALAJES_NUMERO	EMBALAJES_MIEDIDA S Largo x Ancho x Alto	EMBALAJES_PESO en KG	Agente requerido
GBM.255.55	Les Pistes	Oil on canvas	1953	89 x 116 cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	1431	124 x 26 x 148	56	
GBM.255.74	L'entrée du château' ou 'Hommage à Kafka'	Oil on canvas	1950	89 x 116 cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	2004	147 x 18 x 121	50	
GBM.255.71	L'équité	Oil on canvas	1966	97 x 195 cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	2005	213 x 20 x 115	69	
GBM.255.18	Ballet ou Les Arlequins	Gouache et mine de plomb sur carton	1946	49,5 x 80 cm	Prestador privado 8	PORTUGAL	Lisboa	1434	101 x 28 x 128	45	
GBM.255.31	La prédication de Sainte-Antoine	Oil on canvas	1947-1950	33 x 41 cm	Prestador privado 9	PORTUGAL	Oporto	1435	105 x 31 x 93		
GBM.255.19	Figure de ballet	Huile et mine de plomb sur toile	1948	27 x 46 cm	Prestador privado 3	PORTUGAL	Lisboa	1430	122 x 36 x 104	56	
GBM.255.52	Intérieur nègre	Oil on canvas	1950	46 x 65 cm	Prestador privado 3	PORTUGAL	Lisboa	1430	122 x 36 x 104		
GBM.255.53	L'Arène	Oil on canvas	1950	60 x 73 cm	Prestador privado 3	PORTUGAL	Lisboa	1424	122 x 27 x 103	42	
GBM.255.21	Composition aux damiers bleus	Gouache sur papier	1949	48 x 62cm	Prestador privado 3	PORTUGAL	Lisboa	1430	122 x 36 x 104	56	
GBM.255.07	Atelier, Lisbonne	Oil on canvas	1934-35	114 x 146 cm	Fundación 1	PORTUGAL	Lisboa	2011	174 x 22 x 137	64	
GBM.255.10	Composition	Huile sur toile	1936	146 x 106 cm	Fundación 1	PORTUGAL	Lisboa	2010	181 x 27 x 177	78	
GBM.255.24	Les noyés	Oil on canvas	1938	60 x 73 cm	Fundación 1	PORTUGAL	Lisboa	2010	181 x 27 x 177	78	
GBM.255.59	Ronda	Oil on canvas	1961	97 x 130 cm	Prestador privado 10	PORTUGAL	VALE DE CAMBRA	1437	194 x 31 x 157	71	
GBM.255.62	Les barricades	Oil on canvas	1968	81 x 100 cm	Prestador privado 10	PORTUGAL	VALE DE CAMBRA	1436	150 x 27 x 127	58	
GBM.255.64	La Cage aux Oiseaux	Oil on canvas	1948	65 x 81 cm	Prestador privado 10	PORTUGAL	VALE DE CAMBRA	1438	131 x 28 x 110	38	
GBM.255.89	Passage des miroirs	Oil on canvas	1981	100,3 x 81 cm	Museo 7	SPAIN	Bilbao				
GBM.255.38	Paris, la nuit (Paris at Night)	Oil on canvas	1951	54 x 73 cm	Fundación 2	SUIZA	Ginebra	FGA-BA-VIEIR-0002	109 x 30 x 85	35	

CODIGO_OBJETO	TITULO_TRABAJO	TECNI_SOPOR_TRABAJO	FECHA_TRABAJO	DIMENSIONES_CMS	PRESTADOR_NOMBR E	PRESTADOR_PROP_P AIS	PRESTADOR_PROP_CI UDAD	EMBALAJES_NUMERO	EMBALAJES_MIEDIDA S Largo x Ancho x Alto	EMBALAJES_PESO en KG	Agente requerido
GBM.255.63	Dédale	Oil on canvas	1975	116 x 81 cm	Fundación 2	SUIZA	Ginebra	FGA-BA-VIEIR-0001	123 x 28 x 154	70	
GBM.255.56	Composition	Oil on canvas	1951	70 x 140.5 cm	Museo 8	SUIZA	Basilea	206 39 146 01	206 x 39 x 146	103	Möbel-Transport AG, Basel/Zurich Kraft ELS AG, Basel Crozier Fine Art, Zurich
GBM.255.49	La chapelle gothique	Oil on canvas	1951	65 x 80 cm	Museo 8	SUIZA	Basilea	110 35 109 01	110 x 35 x 109	60	Möbel-Transport AG, Basel/Zurich Kraft ELS AG, Basel Crozier Fine Art, Zurich
GBM.255.33	Composition	Oil on canvas	1947	38 x 55 cm	Museo 8	SUIZA	Basilea	90 35 90 06	90 x 35 x 90	35	Möbel-Transport AG, Basel/Zurich Kraft ELS AG, Basel Crozier Fine Art, Zurich
GBM.255.69	Composition blanche	Oil on canvas	1953	97 x 130 cm	Prestador privado 11	SUIZA	Basilea	205 35 135 01	205 x 35 x 135	119	Möbel-Transport AG, Basel/Zurich Kraft ELS AG, Basel Crozier Fine Art, Zurich
GBM.255.34	Le couloir ou intérieur	Huile sur toile et mine de plomb	1948	46 x 55 cm	Prestador privado 12	SUIZA	Verbier	VERBIER	94 x 21 x 85	26	
GBM.255.42	Paris	Oil paint on canvas	1951	32.7 x 45.7 cm	Museo 9	UK	Londres	C513531 Marking T00245	102 x 43 x 100	91	
GBM.255.05	The tiled room (La chambre à carreaux)	Oil paint on canvas	1935	60,4 x 91,3 cm	Museo 9	UK	Londres	C513532 Marking: T14206	150 x 43 x 130	91	
GBM.255.66	The Corridor	Oil paint on canvas	1950	64,8 x 91,1 cm	Museo 9	UK	Londres	C513533 Marking: N06189	150 x 43 x 135	91	
GBM.255.45	La Cité des Autogires	Oil on canvas	1954	81cm x 65cm	Prestador privado 13	UK	Londres	C512678	103 x 26 x 93	30	
GBM.255.51	Tours d'armes	Oil on canvas	1954	73 x 92 cm	Prestador privado 14	UK	Londres	C512356	136 x 18 x 134	52	
GBM.255.14	Dance	Oil and wax on canvas	1938	49.5 x 150.5 cm	Museo 10	USA	New York, NY		195,58 x 76,2 x 154,94		
GBM.255.41	The City	Oil on canvas	1950-51	97.3 x 129.4 cm	Museo 10	USA	New York, NY		195,58 x 76,2 x 154,94		
GBM.255.67	Aix-en-Provence	Oil on canvas	1958	162.2 x 146.3 cm	Museo 11	USA	New York, NY		208,28 x 40,64 x 226,06		
GBM.255.08	Composition	Oil on canvas	1936	105.5 x 161,5 cm	Museo 11	USA	New York, NY		213,36 x 40,64 x 180,34		
GBM.255.58	Combat	Oil on canvas	1951	65 x 100 cm	Prestador privado 15	USA	New York NY		134,62 x 20,32 x 99,06		